

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 048-2026-MDM

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### VISTO:

El Proveído N.º 00322-2026-MDM/ALCA de Despacho de Alcaldía; Informe N.º 0000212-2026-MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N.º 0000064-2026-MDM/OGD-OGSG de la Oficina de Gestión Documentaria; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA aprobada por Resolución Jefatural N.º 021-2019-AGN/J, se dispone las normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas, en el 5.1 el Órgano de Administración de Archivo o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o a la que haga sus veces, asimismo en el 5.3 el titular o la mas alta autoridad de la entidad, aprueba el plan anual de trabajo archivístico mediante resolución;

Que, con Informe N.º 000064-2026-MDM/OGD-OGSG, la jefa de la Oficina de Gestión Documentaria, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2026 ante la Oficina General de Secretaría General, a fin que sea evaluado, revisado y aprobado si es conforme;

Que, mediante Informe N.º 00000212-2026-MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención al Proveído N.º 000142-2026-MDM/OGSG de Secretario General, opina que se ha cumplido con los requisitos de admisibilidad y procedibilidad, resultando viable, por lo que corresponde remitir la misma ante el Despacho de alcaldía a efecto de que mediante documento resolutorio se apruebe el Proyecto Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Majes -2026 propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión Documentaria, conforme a lo dispuesto por la Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA aprobada por Resolución Jefatural N.º 021-2019-AGN/J "Normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de la Entidades Públicas";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por la Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA aprobada por Resolución Jefatural N.º 021-2019-AGN/J "Normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de la Entidades Públicas".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión Documentaria el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión Documentaria para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
Abog. Ylich N. Torres Martinez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
  
SR. JENNY HUISA CALAPUJA  
ALCALDE